TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA

Lista de acuerdos 2026.
H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Acuerdos del jueves 15 de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

DESECHAMIENTO
EXP. TJA-932/2026-A

DEMANDADO: ----------

PLAZO PARA AMPLIAR
EXP. TJA-841/2025-A

DEMANDADO: GOBERNADORA DEL ESTADO DE COLIMA Y OTROS.

PLAZO PARA AMPLIAR
EXP. TJA-842/2025-A

DEMANDADO: GOBERNADORA DEL ESTADO DE COLIMA Y OTROS.

TÈRMINO PARA ALEGATOS
EXP. TJA-752/2026-M

DEMANDADO: DIRECCIÒN GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, TRÀNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÒN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÀLVAREZ.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA

TÈRMINO PARA ALEGATOS
EXP. TJA-1182/2025-M

DEMANDADO: TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO.

TÈRMINO PARA ALEGATOS
EXP. TJA-533/2026-M

DEMANDADO: POLICÌA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA Y OTRO.

TÈRMINO PARA ALEGATOS
EXP. TJA-817/2026-M

DEMANDADO: POLICÌA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA.

ADMISIÒN
EXP. TJA-895/2026-M

DEMANDADO: DIRECCIÒN GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, TRÀNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÒN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÀLVAREZ.

ADMISIÒN
EXP. TJA-885/2026-M

DEMANDADO: DIRECCIÒN GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, TRÀNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÒN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÀLVAREZ.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA

ADMISIÒN
EXP. TJA-900/2026-M

DEMANDADO: DIRECCIòN GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, TRÀNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIòN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÀLVAREZ.

COLIMA, COL. A VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ARTÍCULO 55 FRACCION III, 57 y 58 DE LA LEY DE LA MATERIA Y 126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE LA MATERIA.



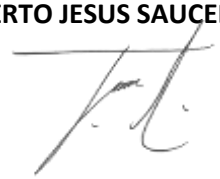
LIC. CESAR IVÀN MORAN BONALES.



LICDA. KARIME ZEPEDA BENAVIDES.



MTRO. ALBERTO JESUS SAUCEDO MORENO.



LIC. JUAN CARLOS PEREZ LLERENAS.



LIC. CARLOS FERNANDO COBIAN CALDERON.